República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso junto con la sustitución de poder que antecede.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 472

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Jaiver Antonio Vanegas Linares
Demandada: Haida Alexandra Valencia
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00250 00

Atendiendo la petición de la abogada designada en amparo de pobreza para representar a la parte demandada, debido a su actual nombramiento como empleada pública; por ser procedente a tono con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P, en concordancia con el artículo 156 Ibídem, se acepta la SUSTITUCIÓN efectuada por aquella, a la abogada PAULA TATIANA SANCHEZ JARAMILLO, identificada con la C.C Nro. 30.231.836 y TP Nro. 354.897 del C.S.J, para que continúe con la representación de la señora Haida Alexandra Valencia.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 93
Fecha: 27 de junio de 2023

Secretaria _____

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f5f3354b7089cc0fe1690d4a92373fe5c53902d3da8b64096e1ec2331e5c28**

Documento generado en 26/06/2023 01:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica